

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

CRITERIOS DE DONACIÓN DE OBRA A BIBLIOTECAS PÚBLICAS (DVD, CD, LIBROS)

El esquema de donación de obra a bibliotecas públicas puede ser elegido como opción de retribución social para los beneficiarios que así lo deseen. Para llevar a cabo la entrega de los materiales donados por los beneficiarios, el Fonca trabaja en colaboración, a través de convenios específicos, con la Dirección General de Bibliotecas, la Biblioteca Vasconcelos y la Biblioteca de las Artes del Centro Nacional de las Artes.

Es por ello que con la finalidad de establecer criterios que estén acorde a las políticas de integración de acervos de estas instituciones, los requerimientos que deben cumplir las obras que se entreguen en donación son:

1. Se entregarán 32 ejemplares. Estos pueden ser de hasta 2 títulos diferentes (16 de cada uno). No se aceptan donaciones de un número menor de ejemplares
2. Debe ser una publicación de no más de 5 años de antigüedad y, de preferencia, que haya sido producido con algún apoyo del Fonca.
3. Podrán ser publicaciones literarias, académicas o artísticas excepto revistas, fotocopias, plaquettes, engargolados, ni libros en formatos pequeños (menores de 15 x 10 cm). Podrán ser aceptados CD ROM, siempre y cuando no se trate de catálogos o publicaciones en formato PDF.
4. La producción y edición de las obras deberá ser profesional es decir, deberán contar con la colaboración de una productora o casa editorial, institución académica o cultural. En el caso de CD y DVD la manufactura deberá ser profesional (carátulas, portadas, contraportadas y estuches).
5. Cada donación deberá ser de un título distinto, por lo que no se aceptarán aquellas obras que ya hayan sido donadas en periodos o apoyos anteriores.

Las obras a donar se deberán entregar únicamente al Programa de Retribución Social quien, a su vez, entregará el material a la Biblioteca Vasconcelos y la Biblioteca de las Artes para la inclusión en su acervo o a otras instancias que para tal efecto se adscriban al Programa y a la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura quienes serán los responsables de su distribución en la Red de Bibliotecas Públicas.

CONTACTO:

Cualquier duda o aclaración al respecto, favor de comunicarse a la Coordinación del Programa de Retribución Social (55) 4155 0730 extensiones 7073 y 7008, o a los correos electrónicos: sortizr@cultura.gob.mx y jmartinezl@cultura.gob.mx.